



Ficha Informativa: Gestión de impagos en Alemania

Mayo 2014

Este documento ha sido realizado por
Olga Garrido Dueñas, bajo la supervisión de la
Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Dusseldorf

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PARTES DEL PROCESO MONITORIO	4
2.1. Jurisdicción	4
2.2. requisitos	4
2.3. Desarrollo del proceso	4
3. PROCESO MONITORIO CON ELEMENTO EXTRANJERO: PARTICULARIDADES	6
4. PROCEDIMIENTO JUDICIAL	7
5. LA GESTIÓN DE IMPAGOS EN EL DERECHO EUROPEO: BREVE APROXIMACIÓN	8
6. MÁS INFORMACIÓN	9
7. ANEXO I	10

1

■ INTRODUCCIÓN

En esta ficha informativa queremos ofrecer una imagen de las posibilidades que tiene el acreedor residente en España en caso de impago por parte de un deudor residente en Alemania.

En Alemania hay tres posibilidades, no excluyentes entre sí para reclamar el pago que, por lo general deberán usarse de forma consecutiva hasta que la situación de impago quede solventada. Lo primero que debe hacer el acreedor siguiendo las costumbres mercantiles del país es, de manera extrajudicial, enviar un requerimiento de pago a modo de recordatorio "*Zahlungserinnerung*". Si el impago continúa se repetirá el requerimiento un máximo de dos veces más en intervalos de quince días aumentando el grado de formalidad y exigencia paulatinamente.

Si a través de estos requerimientos el deudor no cumple con su obligación se pasará a activar el proceso monitorio "*Gerichtliches Mahnverfahren*" que se explicará con detalle en el próximo apartado. Es importante recalcar aquí que se trata de un proceso abreviado para agilizar el cobro y disminuir el coste. Durante el procedimiento no se comprueba ni la legitimidad del derecho ni la veracidad del material probatorio y en consecuencia tampoco tiene valor de cosa juzgada.

Por último se puede recurrir a la vía judicial ordinaria mediante la interposición de una demanda "*Klageverfahren*". La diferencia entre los dos procesos judiciales son principalmente la rapidez y los costes. Sin embargo el proceso monitorio está pensado para aquellos casos en los que el derecho de cobro es indiscutible o así parece ser a priori; ya que en caso de desacuerdo se recomienda acudir directamente a la vía judicial ordinaria. En los casos que generan controversia el proceso monitorio solo dilata la solución del conflicto.

En conclusión, **recomendamos** a las empresas con impagos, usar la figura del "**Gerichtliches Mahnverfahren**", ya que es sencilla, no requiere de la contratación de un abogado, es efectiva y está ampliamente extendida en el país. Además supone un desembolso muy reducido en comparación con una vía judicial ordinaria. El impreso a cumplimentar (ver Anexo I), es además bastante sencillo.

2

PARTES DEL PROCESO MONITORIO

2.1. JURISDICCIÓN

La competencia para este proceso la tienen los juzgados de primera instancia (*Amtsgerichte*). El acreedor deberá acudir al fuero general que suele ser el domicilio del demandado.

2.2. REQUISITOS

El legislador alemán establece tres condiciones no excluyentes para la activación de este proceso.

- La reclamación debe tener como base una **prestación dineraria**: es necesario que la cuantía reclamada esté en euros. En caso de divisas habrá que acudir a la vía judicial.
- **Deuda vencida**: el derecho de cobro tiene que haber nacido o generarse dentro de las dos semanas siguientes a la activación de este proceso.
- **Independencia de cualquier otra contraprestación**: no se permite acudir a esta vía si el derecho de cobro nace de una contraprestación aun no realizada a no ser que las partes hubieran acordado expresamente que la contraprestación se realizaría previo pago.

2.3. DESARROLLO DEL PROCESO

1) Inicio del proceso monitorio a través de la presentación de la solicitud.

El primer paso del procedimiento es la **solicitud por parte del acreedor de una orden de pago** ante el juzgado de turno. Existen formularios específicos de uso obligatorio que se pueden cumplimentar en el portal www.online-mahntrag.de o comprar en cualquier papelería. En el portal www.online-mahntrag.de también se puede completar el formulario e imprimirlo en formato DIN A4. Este formato difiere del arriba mencionado y aparece tanto en formato de texto como acompañado de un código de barras. Por último cabe la opción de enviarlo directamente a través del portal.

Cualquier solicitud que no corresponda a lo arriba explicado será rechazada de manera automática.

2) Contenido de la solicitud:

- Los datos de contacto de las partes,

- La designación del juzgado de turno,
- El título de crédito que da lugar al nacimiento del derecho,
- Definición de la pretensión: principal y accesoria,
- La declaración de que se trata de un crédito independiente de la prestación,
- Mención del juzgado correspondiente en caso de iniciarse un proceso judicial a posteriori, y
- Firma del demandante.

3) Admisión de la solicitud

Cuando se cumplan todos los requisitos formales, la solicitud será admitida. En la orden de pago se indicará claramente que el juzgado no ha comprobado la existencia real del derecho de crédito pretendido. El juzgado enviará por correo certificado al demandado una copia de la orden de pago.

Si los requisitos formales no se cumplieran se abre un plazo de subsanación de errores. Si estos no quedasen subsanados la solicitud será denegada.

4) Inacción del demandado/ providencia de ejecución¹

Si el demandado no recurre en tiempo y forma la orden de pago, y tampoco lo ejecuta; el demandante podrá, pasadas dos semanas solicitar una providencia de ejecución. Tendrá un plazo de seis meses para solicitarla desde la notificación de la orden de pago al demandante. El juzgado será el encargado de notificar al demandante la emisión de la providencia. El demandado tiene un plazo de dos semanas para recurrir la providencia. En caso de que el demandado presente un recurso el asunto pasa a la vía judicial y será llevada por el juzgado designado en la solicitud de la orden de pago. Desde ese momento se activa la vía ordinaria.

Si el demandado no actúa, la providencia se vuelve firme y el demandante podrá solicitar la ejecución de la orden de pago.

5) Recurso del demandado

El demandado puede recurrir la orden de pago en tiempo y forma (dos semanas desde su notificación o hasta que se notifique la providencia de ejecución). La propia orden de pago viene acompañada de un formulario para el recurso. El demandado podrá recurrir total o parcialmente la orden de pago y no tendrá la obligación de justificar los motivos del desacuerdo. Si el recurso se limita a crédito accesorio, se podrá solicitar la providencia de ejecución por el crédito principal.

6) Procedimiento tras el recurso

Como se ha explicado anteriormente, si el demandado interpone recurso; cualquiera de las partes podrá activar la vía judicial ordinaria y la competencia del caso recaerá sobre el juzgado pertinente. El juzgado encargado de la orden de pago envía la documentación al nuevo juzgado competente y este notifica a las partes de su recepción.

¹ La providencia de ejecución es el documento expedido por el juez que certifica la existencia del derecho de cobro

3

■ PROCESO MONITORIO CON ELEMENTO EXTRANJERO: PARTICULARIDADES

El derecho alemán contempla también la situación en la que deudor o el acreedor tienen su domicilio en el extranjero.

- 1) Deudor en el extranjero, acreedor en Alemania: el juzgado competente es el mismo que el explicado en el punto dos de esta ficha. En este supuesto es importante conocer exactamente el domicilio del deudor para poder hacerle llegar las notificaciones.
- 2) Acreedor en el extranjero, deudor en Alemania: el juzgado competente en estos casos es el del Berlin-Wedding. El resto del procedimiento se desarrolla igual.

La lista de países a los que se puede enviar notificaciones es cerrada y España está entre ellos.

Para que un juzgado alemán sea competente debe haber un vínculo con el país. Puede deberse a que la prestación característica se preste en territorio alemán, a que las partes hayan acordado de antemano que la jurisdicción sea la alemana o que por algún otro motivo la prestación tenga un vínculo con Alemania.

Si no se conoce bien el idioma o el funcionamiento de este proceso es recomendable contratar a un abogado alemán.

4



PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Para activar el proceso civil es necesario interponer una demanda en el juzgado de primera instancia que corresponda.

La jurisdicción se rige por la cuantía del litigio. La competencia territorial, salvo pacto en contrario, corresponde a la circunscripción del domicilio del demandado.

Tras la presentación de la demanda en el juzgado, y el correspondiente pago del anticipo de costas, la demanda pasa a disposición del juez. Éste notificará al demandado y decidirá sobre la pertinencia de llevar a cabo diligencias preliminares escritas. Si no las considera necesarias podrá fijar directamente una fecha para el juicio oral.

Este proceso puede en circunstancias complicadas dilatarse mucho en el tiempo. Sin embargo cuando el demandado ha presentado recurso durante proceso monitorio o en la fase de ejecución del mismo esta es la única vía que le queda al demandante para ir contra el demandado.

5

■ LA GESTIÓN DE IMPAGOS EN EL DERECHO EUROPEO: BREVE APROXIMACIÓN

El Derecho Europeo regula cuatro figuras para los conflictos relativos al impago de créditos por parte de deudores morosos. Se trata de facilitar y fomentar el comercio entre países de la Unión Europea intentando crear un marco jurídico propicio para ello.

De las cuatro figuras mencionadas, la primera tiene un uso transversal para los conflictos en materia mercantil y civil. Se trata del **Reglamento (CE) 44/2001**, también conocido como Bruselas I. Este Reglamento será de aplicación y dilucidará las cuestiones sobre jurisdicción, reconocimiento y ejecución de sentencias en los países de la UE. La segunda figura a la que nos referimos queda regulada en el Reglamento (CE) n° 805/2004; se trata del **Título ejecutivo europeo para los créditos no impugnados**. Esta figura permite que las decisiones, transacciones judiciales y actos auténticos sobre créditos no impugnados sean reconocidos y ejecutados automáticamente en otro Estado miembro, sin procedimiento intermedio. La tercera figura relevante es el **proceso monitorio europeo**. Este proceso está basado en el *Mahnverfahren* alemán arriba explicado y simplifica, acelera y reduce los costes de litigación en asuntos transfronterizos relativos a créditos pecuniarios no impugnados en materia civil y mercantil. El requerimiento europeo de pago se reconoce y aplica en todos los Estados miembros, a excepción de Dinamarca, sin que sea necesaria una declaración de ejecutividad. Por último es necesario mencionar el **proceso europeo de escasa cuantía** para litigios cuyo objeto no sea superior a 2.000 euros. Es una alternativa para los demandantes que lo podrán usar como alternativa al derecho nacional correspondiente.

Para entender y conocer en profundidad los mecanismos europeos se recomienda visitar la [página](#) que contiene información relativa a la legislación europea en el portal www.europa.eu.

6

■ MÁS INFORMACIÓN

El “Gerichtliches Mahnverfahren” es una figura muy usada en el derecho alemán para procesos de todo tipo de cuantías. Resulta sencillo, más rápido y menos costoso que un proceso por vía ordinaria por lo que se recomienda su uso si efectivamente el derecho de cobro es claro.

Si necesita un listado de abogados alemanes de habla española puede solicitarlo a esta Oficina Comercial de forma gratuita.

Enlaces de interés

- www.online-mahntrag.de
- www.europa.eu
- www.duesseldorf.ihk.de
- www.mahngerichte.de/verfahrenshilfen/kostenrechner.htm (calculadora de costes)
- www.oficinascomerciales.es
- www.mahngerichte.de/verfahren/antragstellung/zulaessigevordrucke.htm (formularios & instrucciones)

7

■ ANEXO I

Mostramos aquí un plantilla tipo con **las traducciones** pertinentes para facilitar su cumplimentación. No es preceptiva la contratación de un abogado y en principio cualquier persona con conocimientos del idioma podría cumplimentarlo.



FICHA INFORMATIVA: GESTIÓN DE IMPAGOS EN ALEMANIA

Antrag auf Erlass eines Mahnbescheids

– Nicht verwendbar für Rechtsanwälte und registrierte Inkassodienstleister –

Raum für Vermerke des Gerichts

Zeilen-
Nummer

Datum des Antrags
Fecha de solicitud

C

Bitte beachten Sie die Ausfüllhinweise!

Antragsteller

Demandante

Spalte 1

1 = Herr
2 = Frau

Vorname

Nombre

Nachname

Apellidos

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Abreviatura país extranjero

Bei mehreren Antragstellern: Es wird versichert, dass der in Spalte 1 Bezeichnete bevollmächtigt ist, die weiteren zu vertreten.

Spalte 2

Weiterer Antragsteller

Otros demandantes

1 = Herr
2 = Frau

Vorname

Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Spalte 3

Nur Firma, juristische Person u. dgl. als Antragsteller

Rellenar solo personas jurídicas (demandante)

3 = nur Einzelfirma

4 = nur GmbH u. Co KG

sonst Rechtsform:

Vollständige Bezeichnung

Nombre completo de la empresa

Fortsetzung von Zeile 9

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Rechtsform, z. B. GmbH, AG, OHG, KG

Otras formas jurídicas

Gesetzlicher Vertreter

Representante legal

Nr. der Spalte, in der der Vertretene bezeichnet ist

Stellung (z. B. Geschäftsführer, Vater, Mutter, Vormund)

En calidad de... (Padre, madre, tutor, directivo, etc.)

Vor- und Nachname

Nombre y apellidos

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Gesetzlicher Vertreter (auch weiterer)

Otros representantes legales

Nr. der Spalte, in der der Vertretene bezeichnet ist

Stellung

Vor- und Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Antragsgegner

Falls der Antragsgegner unter das Zusatzkommen zum NATO-Truppenstatut fällt, bitte Ausfüllhinweise beachten.

Spalte 1

Demandado

1 = Herr
2 = Frau

Vorname

Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Antragsgegner sind Gesamtschuldner

Deudores solidarios

Spalte 2

Weiterer Antragsgegner

Otros demandados

1 = Herr
2 = Frau

Vorname

Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Spalte 3

Nur Firma, juristische Person u. dgl. als Antragsgegner

Demandado es persona jurídica (rellenar igual que en demandante)

3 = nur Einzelfirma

4 = nur GmbH u. Co KG

sonst Rechtsform:

Vollständige Bezeichnung

Fortsetzung von Zeile 24

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Rechtsform, z. B. GmbH, AG, OHG, KG

Gesetzlicher Vertreter

Representante legal (ver arriba)

Nr. der Spalte, in der der Vertretene bezeichnet ist

Stellung (z. B. Geschäftsführer, Vater, Mutter, Vormund)

Vor- und Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

Gesetzlicher Vertreter (auch weiterer)

Otros representantes legales (ver arriba)

Nr. der Spalte, in der der Vertretene bezeichnet ist

Stellung

Vor- und Nachname

Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –

Dirección

Postleitzahl

C.P.

Ort

Lugar

Ausl. Kz.

EMA1 / R
EMA1 / BW
EMA1 / I

Fassung 01. 06. 2010

Bitte die nächste Vordruckseite beachten!



FICHA INFORMATIVA: GESTIÓN DE IMPAGOS EN ALEMANIA

Bezeichnung des Anspruchs Pretensión

I. Hauptforderung – siehe Katalog in den Hinweisen – Para rellenar correctamente hay que mirar las referencias de las instrucciones

Zeilen-Nr.	Katalog-Nr.	Rechnung/Aufstellung/Vertrag oder ähnliche Bezeichnung	Nr. der Rechn./des Kontos u. dgl.	Datum bzw. Zeitraum (TT.MM.JJ.) vom bis	Betrag EUR	Cuantía
32	N.º Catálogo	Factura/ Contrato/ etc.	N.º Factura o lo que corresponda			
33						
34						
35	Postleitzahl C.P.	Ort als Zusatz bei Katalog-Nr. 17, 19, 20, 90 Lugar (consultar catálogo)	Ausl. Kz.	Vertragsart als Zusatz bei Katalog-Nr. 28 Tipo de contrato (consultar catálogo)		-Vertrag

Sonstiger Anspruch – nur ausfüllen, wenn im Katalog nicht vorhanden – mit Vertrags-/Lieferdatum/Zeitraum vom ... bis ...
Otra pretensión (cumplimentar solo si no aparece en el catálogo)

36	Fortsetzung von Zeile 36	vom	desde	bis	hasta	Betrag EUR	Cuantía
37							

Nur bei Abtretung oder Forderungsübergang:
Früherer Gläubiger – Vor- und Nachname, Firma (Kurzbezeichnung)
Deudor anterior- Nombre, Apellido y nombre de empresa

38	Früherer Gläubiger – Vor- und Nachname, Firma (Kurzbezeichnung)	Postleitzahl C.P.	Ort Lugar	Ausl. Kz.	Datum	Seit diesem Datum ist die Forderung an den Antragsteller abgetreten/auf ihn übergegangen.
39						

IIa. Laufende Zinsen Intereses devengados

40	Zeilen-Nr. der Hauptforderung	Zinssatz %	oder %-Punkte über Basiszinssatz	Betrag EUR nur angeben, wenn abweichend vom Hauptforderungsbetrag	Ab Zustellung des Mahnbescheids, wenn kein Datum angegeben, ab oder vom bis	Desde	Hasta	Desde expedición de la solicitud de pago.
41								

IIb. Ausgerechnete Zinsen Intereses devengados

43	Gemäß dem Antragsgegner mitgeteilter Berechnung für die Zeit vom bis Betrag EUR	Vordruck/Porto Betrag EUR	Sonstige Auslagen Betrag EUR	Bezeichnung
44				

IV. Andere Nebenforderungen otras pretensiones

44	Mahnkosten Betrag EUR	Auskünfte Betrag EUR	Bankrücklastkosten Betrag EUR	Inkassokosten Betrag EUR	Anwaltsvergütung für vorgericht. Tätigkeit Betrag EUR	Sonstige Nebenforderung Betrag EUR	Bezeichnung
45							

Ein Streitiges Verfahren wäre durchzuführen vor dem Juzgado competente en caso de vía judicial ordinaria

45	1 = Amtsgericht 2 = Landgericht 3 = Landgericht – KfH 6 = Amtsgericht – Familiengericht 8 = Sozialgericht	Postleitzahl C.P.	Ort Lugar

Im Falle eines Widerspruchs beantrage ich die Durchführung des Streitigen Verfahrens.
En caso de recurso solicito la continuidad de este proceso

Prozessvollmächtigter des Antragstellers Apoderado del demandante

46	3 = Rechtsbeistand 4 = Herr, Frau 9 = Verbraucherzentrale, -verband	Betrag EUR	Cuantía
47			

Ordnungsgemäße Bevollmächtigung versichere ich.
Bei Rechtsbeistand: Anstelle der Auslagenpauschale (Nr. 7002 V RVG) werden die nebenstehenden Auslagen verlangt, deren Richtigkeit versichert wird.

Der Antragsteller ist nicht zum Vorsteuerabzug berechtigt.

48	Straße, Hausnummer – bitte kein Postfach! –	Postleitzahl C.P.	Ort Lugar	Ausl. Kz.
49				

Von Kreditgebern (auch Zessionar) zusätzlich zu machende Angaben bei Anspruch aus Verbraucherdarlehensvertrag (§§ 491 ff BGB):

50	Zeilen-Nr. der Hauptforderung	Vertragsdatum	Effektiver Jahreszins	Zeilen-Nr. der Hauptforderung	Vertragsdatum	Effektiver Jahreszins	Zeilen-Nr. der Hauptforderung	Vertragsdatum	Effektiver Jahreszins
51									

Geschäftszeichen des Antragstellers/Prozessvollmächtigten
Numero de identificación de la empresa o del apoderado

An das Amtsgericht Stuttgart – Mahnabteilung –

70154 Stuttgart
Postleitzahl, Ort

Ich erkläre, dass der Anspruch von einer Gegenleistung abhängt, die bereits erbracht wurde oder nicht von einer Gegenleistung abhängt. Ich beantrage, einen Mahnbescheid zu erlassen und in diesen die Kosten des Verfahrens aufzunehmen.

Unterschrift des Antragstellers/Vertreters/Prozessvollmächtigten
Firma del demandante/ apoderado/ representante

EMA1 /2R
EMA1 /2 BW

Fassung 01.06.2010